INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 "ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, CAMIONES PLAYEROS, RETROEXCAVADORAS, COMPACTADORAS Y CAMIONETAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID N° 397.186.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecioche (18) días del mes de Julio del año dos mil veinte y dos (2022), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2021 "ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, CAMIONES PLAYEROS, RETROEXCAVADORAS, COMPACTADORAS Y CAMIONETAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID N° 397.186**, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante."-*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021."-*

1- ANTECEDENTES

- Memorándum N° 151/2021 DV de fecha 17 de marzo de 2021, por el cual el Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Vialidad solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 397.186;
- Dictamen Técnico N° 30/2021 UOC N° 1 de fecha 14 de julio de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Jurídico N° 6180 de fecha 23 de agosto de 2021, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 13241/21 de fecha 03 de noviembre de 2021, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;
- Resolución N° 1887/2021 I de fecha 26 de noviembre de 2021, por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional N° 04/2021, para el **ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES,**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

CAMIONES PLAYEROS, RETROEXCAVADORAS, COMPACTADORAS Y CAMIONETAS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD;

- Proceso Plurianual – Constancia emitida por la Unidad de Formulación Presupuestaria dependiente del Departamento de Presupuesto, por Memorándum N° 002/2022 de fecha 03/01/2022
- Dictamen de Justificación UOC N° 04/22 de fecha 15 de febrero de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1280/2021 sobre la comunicación de los llamados dentro del cuatrimestre;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 299/2022) por Gs. 882.111.384 (Guaraníes ochocientos ochenta y dos millones ciento once mil trescientos ochenta y cuatro) de fecha 23 de febrero de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- En fecha 21 de febrero de 2022 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 10 de marzo de 2022 fue publicada la Adenda N° 1.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 01 de abril de 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:15 horas, se dio inicio a la apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL	Gs. 979.000.000
2	CONSTRUCTORA SERVMAQ DE FREDY GUZMAN MARTINEZ	Gs. 1.641.095.000
3	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	Gs. 855.230.000
4	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	Gs. 1.391.198.600
5	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA	Gs. 1.686.465.000
6	ARAR CASOLA INGENIERIA S.A.	Gs. 332.420.000

2.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres:

El representante de la firma CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL expone cuanto sigue:

- *La empresa San Cristóbal Deposito de Materiales de Construcciones presenta SIPE N° 1686114 donde figura vencido el Art. 40 y Declaración Jurada de Menores. No se observa Articulo 40 dentro de la carpeta.*
- *Las empresas SERMAG, Marilia Industrial SRL y la empresa de Bernarda González no presentan copia de las maquinas declaradas y tampoco GPS instalado.*

El representante de la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., expone cuanto sigue:

- *La empresa ACSA CONSTRUCTORA no presenta carpeta copia. Así también no presenta SIPE.*

El representante de la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES expone cuanto sigue:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

- *La empresa PUNTAL CONSTRUCIONES hace saber a la convocante que: la empresa MARILIA INDUSTRIAL no presenta formulario de oferta y planilla de precio estampillado. El personal propuesto no cuenta con registro de conducir para operadores de máquinas.*
- *La empresa SERVIMAQ no presenta certificado de origen, producto y empleo nacional emitido por el MIC.*

Las observaciones realizadas serán respondidas en caso de corresponder en los apartados correspondientes.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL	CONSTRUCTORA SERVMAQ DE FREDY GUZMAN MARTINEZ	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ VDA. DE MARTINEZ	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA	ARAR CASOLA INGENIERIA S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 02 al 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 07 al 08 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 04 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura Publica N° 02 de Cesion y Venta de Acciones.	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE.** Escritura Publica N° 18 de Constitución de Sociedad. *Folio 16 al 24* de la oferta *presentada.*
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura Publica N° 02 de Cesion y Venta de Acciones.	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE.** Acta N° 11 de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/05/2021, *Folio 25-26 de la oferta presentada.*
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE** - Cedula de Identidad N° 965907 del Sr. Cristobal Cabral. *Folio 10 de la oferta presentada*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 2848991 del Sr. Fredy Martinez	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 859531 de la Sra. Bernarda Gonzalez Vda. De Martinez	**CUMPLE** - Cedula de Identidad N° 3030461 del Sr. Luis Boveda *Folio 15 de la oferta presentada*	NO APLICA
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE** - Constancia de fecha 27/01/2022. *Folio 12-13 de la oferta presentada*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 11/08/2021	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 20/07/2021	**CUMPLE** - Constancia de fecha 11/08/2021. *Folio 18 al 19 de la oferta presentada*	NO APLICA
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 3% del monto total ofertado	**CUMPLE** - *Folio 04 al 08 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 06 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 04 al 08 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 04 al 13 de la oferta presentada*	**NO CUMPLE** - *Folio 01 de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiera)		**PRESENTA-NRO1684931.** *Folio 09 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1684436.** *Folio 01 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1685864** *Folio 05 al 06 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1686114** *Folio 14 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1685606-** *Folio 14 de la oferta presentada*	**NO PRESENTA**

3.1 ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	1/4/2022	1/4/2022	27/9/2022	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Total Oferta: 979.000.000				
Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508016625	40.000.000	29/03/2022	1/4/2022	27/10/2022
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	1/4/2022	1/4/2022	27/9/2022	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Total Oferta: 1.641.095.000				
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1509028560	60.000.000	25/03/2022	1/4/2022	31/12/2022
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	1/4/2022	1/4/2022	27/9/2022	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Total Oferta: 855.230.000				
Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508006872	26.850.000	30/03/2022	1/4/2022	18/10/2022
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abg. EDWIN LOPEZ CAMEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ VDA. DE MARTINEZ				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision**	**Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	1/4/2022	1/4/2022	27/9/2022	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Total Oferta: 1.391.198.600				
Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508007508	60.300.000	31/03/2022	1/4/2022	28/10/2022
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	1/4/2022	1/4/2022	27/9/2022	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Total Oferta: 1.686.465.000				
Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508018951	62.910.000	29/03/2022	1/4/2022	8/10/2022
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

ARAR CASOLA INGENIERIA S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	1/4/2022	1/4/2022	27/9/2022	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Total Oferta: 332.420.000				
Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508005271	15.000.000	31/03/2022	1/4/2022	8/9/2022
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**NO CUMPLE**		

Abog. Benito [illegible] Torres Arceval
Director
Dirección [illegible] Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

2) Se constata que la vigencia establecida en la Póliza presentada por la firma ARAR CASOLA INGENIERIA S.A., no cubre el periodo de vigencia de la Garantía requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (180 días)

Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **ARAR CASOLA INGENIERIA S.A.**, en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS – ANEXO I

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por los Oferentes, las cuales no presentan errores aritméticos.

4.1 CUADRO COMPARATIVO – ANALISIS DE VARIACION PORCENTUAL DE PRECIOS - ANEXO I

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

A los Oferentes:

- ✓ **Nota D.A. N° 270/2022 remitida en 27 de abril de 2022 dirigida a MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., solicitando lo siguiente:**

- *Demostrar la experiencia en el alquiler de camiones volquetes, camiones playeros, retroexcavadoras, compactadoras y camionetas con facturaciones de venta, contratos y recepciones finales por un monto equivalente al 50 (CINCUENTA) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años. (2018, 2019, y 2020). A los efectos de la cláusula anterior se entenderá por "monto total" al monto máximo de los ítems ofertados. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.* SOBRE EL REQUERIMIENTO, REMITIR DOCUMENTACION DEL AÑO 2020.
- *Listado en forma de Declaración Jurada, de los vehículos en el cual conste el año de fabricación de los mismos, si cuenta con GPS, instalado y funcionando;*
- *Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para prestar el servicio requerido en tiempo y forma conforme a las especificaciones técnicas.*
- *Presentar copia de las pólizas de seguro de cada vehículo – DOCUMENTACION COMPLETA.*
- *Presentar copia de las cedulas verdes y habilitaciones de cada vehículo;*
- *C.I. y Licencia de conducir del personal requerido para la prestación del servicio – COPIA LEGIBLE*
- *Copias autenticadas por Escribanía Pública de los Títulos de Propiedad, o documentos que confirmen la existencia de cada uno de los camiones, camionetas y maquinarias o que se encuentren en trámite (cédula verde, certificado de importación u otra documentación que acredite su existencia);*
- *Habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción;*
- *Desglose de precios del ítem 5.*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Respuesta en fecha 29/04/2022: Las documentaciones presentadas serán analizadas en los apartados correspondientes.

✓ **Nota D.A. N° 270/2022 remitida en 27 de abril de 2022 dirigida a CONSTRUCTORA SERVMAQ DE FREDY GUZMAN solicitando lo siguiente:**

- *Demostrar la experiencia en el alquiler de camiones volquetes, camiones playeros, retroexcavadoras, compactadoras y camionetas con facturaciones de venta, contratos y recepciones finales por un monto equivalente al 50 (CINCUENTA) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación,* ***de los: últimos 3 (tres) años. (2018, 2019, y 2020).*** *A los efectos de la cláusula anterior se entenderá por "monto total" al monto máximo de los ítems ofertados. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.*
- *Listado en forma de Declaración Jurada, de los vehículos en el cual conste el año de fabricación de los mismos, si cuenta con GPS, instalado y funcionando;*
- *Presentar copia de las pólizas de seguro de cada vehículo;*
- *Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para prestar el servicio requerido en tiempo y forma conforme a las especificaciones técnicas;*
- *Listado en forma de Declaración Jurada de los funcionarios que prestarán el servicio con sus respectivas copias de cedulas y registros de conducir vigente (los documentos no deberán estar vencidos);*
- *Presentar copia de las cedulas verdes y habilitaciones de cada vehículo;*
- *C.I. y Licencia de conducir del personal requerido para la prestación del servicio;*
- *Copias autenticadas por Escribanía Pública de los Títulos de Propiedad, o documentos que confirmen la existencia de cada uno de los camiones, camionetas y maquinarias o que se encuentren en trámite (cédula verde, certificado de importación u otra documentación que acredite su existencia);*
- *Habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción.*

RESPUESTA: el oferente no ha dado respuesta a la solicitud realizada.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.***

✓ **Nota D.A. N° 271/2022 remitida en 27 de abril de 2022 dirigida a CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL., solicitando lo siguiente:**

- *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes;*
- *Demostrar la experiencia en el alquiler de camiones volquetes, camiones playeros, retroexcavadoras, compactadoras y camionetas con facturaciones de venta, contratos y recepciones finales por un monto equivalente al 50 (CINCUENTA) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2018, 2019, y 2020). A los efectos de la cláusula anterior se entenderá por "monto total"*

Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

al monto máximo de los ítems ofertados. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.

- *Listado en forma de Declaración Jurada de los funcionarios que prestarán el servicio con sus respectivas copias de cedulas y registros de conducir vigente (los documentos no deberán estar vencidos);*
- *Presentar copia de las cedulas verdes y habilitaciones de cada vehículo;*
- *Habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción*

Respuesta en fecha 29/04/2022: Las documentaciones presentadas serán analizadas en los apartados correspondientes.

✓ **Nota D.A. N° 268/2022 remitida en 27 de abril de 2022 dirigida a PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA solicitando lo siguiente:**

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019,2020. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;*
- *Demostrar la experiencia en el alquiler de camiones volquetes, camiones playeros, retroexcavadoras, compactadoras y camionetas con facturaciones de venta, contratos y recepciones finales por un equivalente al 50 (CINCUENTA) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años. (2018, 2019, y 2020). A los efectos de la cláusula anterior se entenderá por "monto total" al monto máximo de los ítems ofertados. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.*
- *Listado en forma de Declaración Jurada, de los vehículos en el cual conste el año de fabricación de los mismos, si cuenta con GPS, instalado y funcionando;*
- *Presentar copia de las pólizas de seguro de cada vehículo;*
- *Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para prestar el servicio requerido en tiempo y forma conforme a las especificaciones técnicas;*
- *Listado en forma de Declaración Jurada de los funcionarios que prestarán el servicio con sus respectivas copias de cedulas y registros de conducir vigente (los documentos no deberán estar vencidos);*
- *Presentar copia de las cedulas verdes y habilitaciones de cada vehículo;*
- *C.I. y Licencia de conducir del personal requerido para la prestación del servicio;*
- *Copias autenticadas por Escribanía Pública de los Títulos de Propiedad, o documentos que confirmen la existencia de cada uno de los camiones, camionetas y maquinarias o que se encuentren en trámite (cédula verde, certificado de importación u otra documentación que acredite su existencia);*
- *Habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción.*

Respuesta en fecha 29/04/2022: Las documentaciones presentadas serán analizadas en los apartados correspondientes.

✓ **Nota D.A. N° 269/2022 remitida en 27 de abril de 2022 dirigida a BERNARDA GONZALEZ solicitando lo siguiente:**

Abog. Benit Alc... ...ores Acevar
Dirección ... Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019,2020. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;*
- *Demostrar la experiencia en el alquiler de camiones volquetes, camiones playeros, retroexcavadoras, compactadoras y camionetas con facturaciones de venta, contratos y recepciones finales por un monto equivalente al 50 (CINCUENTA) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2018, 2019, y 2020). A los efectos de la cláusula anterior se entenderá por "monto total" al monto máximo de los ítems ofertados. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.* SOBRE EL REQUERIMIENTO, REMITIR DOCUMENTACION DEL AÑO 2020.
- *Listado en forma de Declaración Jurada, de los vehículos en el cual conste el año de fabricación de los mismos, si cuenta con GPS, instalado y funcionando;*
- *Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para prestar el servicio requerido en tiempo y forma conforme a las especificaciones técnicas;*
- *Listado en forma de Declaración Jurada de los funcionarios que prestarán el servicio con sus respectivas copias de cedulas y registros de conducir vigente (los documentos no deberán estar vencidos);*
- *Presentar copia de las pólizas de seguro de cada vehículo;*
- *Presentar copia de las cedulas verdes y habilitaciones de cada vehículo;*
- *C.I. y Licencia de conducir del personal requerido para la prestación del servicio;*
- *Copias autenticadas por Escribanía Pública de los Títulos de Propiedad, o documentos que confirmen la existencia de cada uno de los camiones, camionetas y maquinarias o que se encuentren en trámite (cédula verde, certificado de importación u otra documentación que acredite su existencia);*
- *Habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción.*

Respuesta en fecha 29/04/2022: Las documentaciones presentadas serán analizadas en los apartados correspondientes.

✓ **Nota D.A. N° 381/2022 remitida en 13 de junio de 2022 dirigida a PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA solicitando lo siguiente:**

- *Habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción.*

Respuesta en fecha 14/06/2022: el Oferente ha expuesto que los documentos presentados en el llamado cuentan con habilitación de otros municipios y la habilitación técnica vehicular no es requerida en [illegible] municipios.

Sobre lo expuesto, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis de la documentación remitida, y conforme a lo verificado el Oferente no ha remitido la documentación requerida *Habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción,* motivo por el cual debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro*

Abog. Benit[illegible] Arroyo Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CANTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

- *de un plazo razonable establecido por el mismo...", **motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada en los Ítems 01, 02 y 05.***

Cabe mencionar que los Ítems 03 y 04 son maquinarias las cuales se encuentran excluidos de la habilitación técnica vehicular, conforme a lo establecido en la Ley N° 1.590/00 y Resolución M.O.P.C. N° 1.762/97.

✓ **Nota D.A. N° 375/2022 remitida en 13 de junio de 2022 dirigida a BERNARDA GONZALEZ solicitando lo siguiente:**

- *Presentar copia de las pólizas de seguro de cada vehículo; CORRESPONDIENTE A LA MAQUINA CHAPA TAAA5019;*
- *Habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción.*

Respuesta en fecha 13/06/2022: el Oferente la habilitación técnica vehicular de los vehículos cotizados y los mismos fueron emitidos con fecha posterior *(30/05/2022 – 31/05/2022 – 01/06/2022 – 07/06/2022 y 08/06/2022)* a la apertura de sobres *(01/04/2022).*

Al respecto, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 21/02/2022, por tanto, los oferentes contaron con tiempo suficiente de preparar la documentación exigida.

Cabe destacar que el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de apertura de sobres, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité de Evaluación.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...", **motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada en los Ítems 01, 02 y 05.***

Cabe mencionar que los Ítems 03 y 04 son maquinarias las cuales se encuentran excluidos de la habilitación técnica vehicular, conforme a lo establecido en la Ley N° 1.590/00 y Resolución M.O.P.C. N° 1.762/97.

✓ **Nota D.A. N° 379/2022 remitida en 13 de junio de 2022 dirigida a MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., solicitando lo siguiente:**

- *Listado en forma de Declaración Jurada, de los vehículos en el cual conste el año de fabricación de los mismos, si cuenta con GPS, instalado y funcionando – Correspondiente al Ítem 1.*
- *Habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción*

RESPUESTA: el oferente no ha dado respuesta a la solicitud realizada.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...", **motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada en los Ítems 01, 02 y 05.***

Cabe mencionar que los Ítems 03 y 04 son maquinarias las cuales se encuentran excluidos de la habilitación técnica vehicular, conforme a lo establecido en la Ley N° 1.590/00 y Resolución M.O.P.C. N° 1.762/97.

✓ **Nota D.A. N° 378/2022 remitida en 13 de junio de 2022 dirigida a CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL., solicitando lo siguiente:**

- *Listado en forma de Declaración Jurada, de los vehículos en el cual conste el año de fabricación de los mismos, si cuenta con GPS, instalado y funcionando;*
- *Habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción.*

Respuesta en fecha 14/06/2022: el Oferente la habilitación técnica vehicular de los vehículos cotizados en el Ítem 5 fueron emitidos con fecha posterior *(28/04/2022)* a la apertura de sobres *(01/04/2022).*

Al respecto, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 21/02/2022, por tanto, los oferentes contaron con tiempo suficiente de preparar la documentación exigida.

Cabe destacar que el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de apertura sobres, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité de Evaluación.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...", **motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada en el Ítem 05.***

Cabe mencionar que los Ítems 03 y 04 son maquinarias las cuales se encuentran excluidos de la habilitación técnica vehicular, conforme a lo establecido en la Ley N° 1.590/00 y Resolución M.O.P.C. N° 1.762/97.

✓ **Correo electrónico remitido en 11 de julio de 2022 dirigida a CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL., solicitando lo siguiente:**

- *Aclaración sobre la discrepancia de datos en el nro de chapa del certificado de cobertura.*

Respuesta en fecha 11/07/2022: el Oferente ha remito certificado de cobertura.

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, luego de la evaluación sustancial y pedido de documentación (***DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ y CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL***) de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".*

6.1 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa cuanto sigue:

- ***DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ:***
  - Certificado de Origen Nacional Nro: 123088 de fecha 10/03/2022, a ser aplicado al ID 397186. El certificado es emitido por el servicio de: ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES SIN CONDUCTOR.
- ***CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL*** presenta las siguientes documentaciones:
  - Certificado de Origen Nacional Nro: 122508 de fecha 25/02/2022, a ser aplicado al ID 397186. El certificado es emitido por el servicio de: SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PESADAS.

Ante lo expuesto, en el Ítem 3 Retroexcavadoras, se procede a la aplicación del margen de preferencia nacional a favor de la firma ***CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL,*** ello considerando que el certificado de origen nacional correspondiente a la firma DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ no contempla el alquiler de maquinarias pesadas.

				DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ					
Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	OFERTA PRESENTADA		APLICACIÓN DEL 40% CORRESPONDIENTE AL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL		CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
3	Retroexcavadoras	HORA	1.511	172.600	260.798.600	241.640	365.118.040	200.000	302.200.000
				TOTAL	260.798.600	TOTAL	365.118.040	TOTAL	302.200.000

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Conforme se observa en el cuadro ut supra, luego de la aplicación del beneficio, la mejor oferta le corresponde a la firma ***CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL.***

En el Ítem 4 Retroexcavadoras, se procede a la aplicación del margen de preferencia nacional a favor de la firma ***CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL,*** ello considerando que el certificado de origen nacional correspondiente a la firma DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ no contempla el alquiler de maquinarias pesadas y considerando que la mejor oferta económica es de la firma ***CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL*** no hay modificación en el orden de las ofertas.

6.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

6.3 CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo al criterio establecido, el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar el cumplimiento de los ratios requeridos, en base al promedio de los 3 años (2018, 2019 y 2020); cumpliendo con el mínimo requerido, en cuanto a ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

[1] *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL										
		2018		2019		2020		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	5.758.472.538	1,81	7.152.000.582	4,44	6.971.010.394	2,95	3,07	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	3.183.171.766		1.609.497.173		2.366.198.584			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 3,07 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.										
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	7.400.682.093	0,47	7.832.966.971	0,48	5.600.866.780	0,39	0,45	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	15.625.312.518		16.482.377.474		14.469.455.172			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,45 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.										
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	202.052.432	0,04	161.368.284	0,03	219.177.889	0,04	0,04	No deberá ser negativo
	Capital Social	5.100.000.000		5.100.000.000		5.100.000.000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.										

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019,2020. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE** -*Folio 40 al 103 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE** -Certificado N° 4270130746970 emitido en fecha 11/03/2022 con vigencia al 10/04/2022. *Folio 20 de la oferta presentada*

6.4 EXPERIENCIA

De acuerdo al criterio establecido, el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar el cumplimiento de la experiencia requerida:

CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL		
Año	**Contrato**	**Monto**
2019	CTO ID 364506 - MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	1.663.200.000
2018	FACTURA NRO 001-001-0000858	41.668.000
Demostrar la experiencia en el alquiler de camiones volquetes, camiones playeros, retroexcavadoras, compactadoras y camionetas con facturaciones de venta, contratos y recepciones finales por un monto equivalente al 50 (CINCUENTA) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2018, 2019, y 2020) A los efectos de		**1.704.868.000**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LÓPEZ CATTEBENE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

la cláusula anterior se entenderá por "monto total" al monto máximo de los ítems ofertados. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.	**50%. - 489.500.000**
Las facturas fueron verificadas en el portal de la SET y las mismas corresponden al timbrado autorizado	
*Sobre la experiencia del año 2020, si bien el Oferente ha remitido facturaciones del año 2020 (emitidas dentro del Cto ID 364506) , es criterio del Comité de Evaluación que con la documentación presentada y mencionada en el cuadro ut supra se cumple con el requerimiento establecido, ello considerando que en los términos en que el PBC se encuentra redactado, no se desprende que deba demostrase haber proveído el servicio en cada uno de los años señalados, sino que debía presentarse documentación idónea que acredite, fundamentalmente, que la empresa haya proveído como mínimo por un valor del 50% del monto total ofertado y no se establece que el porcentaje acreditado deba ser en cada uno de los años indicados, por lo que se infiere que el mismo debe ser acreditado dentro de aquellos años. Se menciona también, que sobre el caso ya existe antecedentes que pueden ser verificados en el SICP (Resolución DNCP N° 845/22 de fecha 18/03/22)	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL
Copia de contratos y facturaciones con recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.	**CUMPLE** - *Folio 03 al 05 y 15 de la documentación adicional presentada.*
Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** - Patente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo. *Folio 21 de la oferta presentada*
Copia de la constancia de inscripción en el RUC, que evidencie que la actividad comercial del oferente se encuentra vinculada con el tipo de bienes a contratar	**CUMPLE** - Constancia de fecha 27/01/2022. *Folio 12-13 de la oferta presentada*

6.5 CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TECNICA - ITEM 3 Retroexcavadoras e ITEM 4 Compactadora doble rodillo	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL
Listado en forma de Declaración Jurada, de los vehículos en el cual conste el año de fabricación de los mismos, si cuenta con GPS, instalado y funcionando	**CUMPLE** - Presenta Declaración Jurada. *Folio 106 de la oferta presentada y Folio 01 de la documentación adicional presentada.*
Presentar copia de las pólizas de seguro de cada vehículo	**CUMPLE** - Presenta Certificado de Cobertura de las maquinarias emitida en fecha 31/03/2022 por Royal Seguros S.A. Folio 127 de la oferta presentada

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para prestar el servicio requerido en tiempo y forma conforme a las especificaciones técnicas.	**CUMPLE** - Presenta Declaración Jurada. *Folio 125 de la oferta presentada.*
Listado en forma de Declaración Jurada de los funcionarios que prestarán el servicio con sus respectivas copias de cedulas y registros de conducir vigente (los documentos no deberán estar vencidos)	**CUMPLE** - Presenta listado en forma de Declaración Jurada de los funcionarios que prestarán el servicio con sus respectivas copias de cedulas y registros de conducir vigente. *Folio 26 al 39 de la oferta presentada.*
Copias autenticadas por Escribanía Pública de los Títulos de Propiedad, o documentos que confirmen la existencia de cada uno de los camiones, camionetas y maquinarias o que se encuentren en trámite (cédula verde, certificado de importación u otra documentación que acredite su existencia).	**CUMPLE** - Factura de compra de RETROPALA MODELO TLB 818. *Folio 45 de la documentación adicional presentada.* Contrato de Compra Venta de una retroexcavadora modelo 416E. *Folio 46 al 50 de la documentación adicional presentada.* Factura de compra de una compactadora doble rodillo. *Folio 55 de la documentación adicional presentada.*

6.6 DOCUMENTOS FORMALES.

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** - Constancia N° 10171 de fecha 26/10/2021. *Folio 126 de la oferta presentada*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** - Patente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo. *Folio 21 de la oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** -Certificado N° 331309 emitido en fecha 15/03/2022 con vigencia al 14/04/2022. *Folio 22 de la oferta presentada*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE** - *Folio 123 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE** -Certificado N° 4270130746970 emitido en fecha 11/03/2022 con vigencia al 10/04/2022. *Folio 20 de la oferta presentada*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

7 DESCARGO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

- *La empresa San Cristóbal Deposito de Materiales de Construcciones presenta SIPE N° 1686114 donde figura vencido el Art. 40 y Declaración Jurada de Menores. No se observa Articulo 40 dentro de la carpeta.*
  RESPUESTA DEL COMITÉ DE EVALUACION: dichas documentaciones forman parte del formulario de oferta motivo por el cual ya no forman parte de la documentación requerida en el PBC.
- *Las empresas SERMAG, Marilia Industrial SRL y la empresa de Bernarda González no presentan copias de las maquinas declaradas y tampoco GPS instalado.*
  RESPUESTA DEL COMITÉ DE EVALUACION: se solicita ver el Punto 5 del presente informe.
- *La empresa ACSA CONSTRUCTORA no presenta carpeta copia. Así también no presenta SIPE.*
  RESPUESTA DEL COMITÉ DE EVALUACION: la oferta de la firma ARAR CASOLA INGENIERIA S.A. fue descalificada en la etapa de evaluación sustancial.
- *La empresa PUNTAL CONSTRUCIONES hace saber a la convocante que: la empresa MARILIA INDUSTRIAL no presenta formulario de oferta y planilla de precio estampillado. El personal propuesto no cuenta con registro de conducir para operadores de máquinas.*
  RESPUESTA DEL COMITÉ DE EVALUACION: se solicita ver el Punto 5 del presente informe.
- *La empresa SERVMAQ no presenta certificado de origen, producto y empleo nacional emitido por el MIC.*
  RESPUESTA DEL COMITÉ DE EVALUACION: se solicita ver el Punto 5 del presente informe.

8 VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL	
Nombre y Apellido	**CRISTOBAL CABRAL**
C.I. N°	**965907**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9 RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

1. **ADJUDICAR A LA FIRMA CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTÓBAL CABRAL AGUILAR con RUC N° 965907-2,** por el monto total de Gs. 830.200.000 (guaraníes ochocientos treinta millones doscientos mil) ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	80141615-001	Retroexcavadoras	Hora	1.511	200.000	302.200.000
4	80141615-004	Compactadora doble rodillo	Hora	1.600	330.000	528.000.000
					TOTAL	**830.200.000**

2. **Declarar DESIERTO los Ítems 1, 2 y 5** considerando que ninguno de los Oferentes cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente llamado, cabe traer a colación lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que expresa: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*** *...b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;"* y en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del servicio, la realización de un nuevo llamado. -

Es nuestro informe. -

Dirección de Vialidad

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Acevat
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ		Cantidad	CONSTRUCTORA SERVMAQ DE FREDY GUZMAN MARTINEZ		Cantidad	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA		Cantidad	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Volquetes doble eje	HORA	1.600	148.750	238.000.000	1.600	178.500	285.600.000	1.600	179.000	286.400.000	1.600	225.000	360.000.000
				TOTAL	238.000.000		TOTAL	285.600.000		TOTAL	286.400.000		TOTAL	360.000.000

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ		Cantidad	CONSTRUCTORA SERVMAQ DE FREDY GUZMAN MARTINEZ		Cantidad	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
2	Camiones Playeros	HORA	1.600	137.250	219.600.000	1.600	164.700	263.520.000	1.600	183.000	292.800.000
				TOTAL	219.600.000		TOTAL	263.520.000		TOTAL	292.800.000

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ		Cantidad	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL		Cantidad	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.		Cantidad	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA		Cantidad	CONSTRUCTORA SERVMAQ DE FREDY GUZMAN MARTINEZ	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
3	Retroexcavadoras	HORA	1.511	172.600	260.798.600	1.511	200.000	302.200.000	1.511	210.000	317.310.000	1.511	215.000	324.865.000	1.511	225.000	339.975.000
				TOTAL	260.798.600		TOTAL	302.200.000		TOTAL	317.310.000		TOTAL	324.865.000		TOTAL	339.975.000

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gomez
Director
Dirección de Vialidad

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL		Cantidad	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ		Cantidad	CONSTRUCTORA SERVMAQ DE FREDY GUZMAN MARTINEZ		Cantidad	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
4	Compactadora doble rodillo	HORA	1.600	330.000	528.000.000	1.600	344.000	550.400.000	1.600	385.000	616.000.000	1.600	400.000	640.000.000
				TOTAL	528.000.000		TOTAL	550.400.000		TOTAL	616.000.000		TOTAL	640.000.000

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ		Cantidad	CONSTRUCTORA SERVMAQ DE FREDY GUZMAN MARTINEZ		Cantidad	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA		Cantidad	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL		Cantidad	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
5	Camioneta Pick UP doble cabina	HORA	1.600	76.500	122.400.000	1.600	85.000	136.000.000	1.600	89.000	142.400.000	1.600	93.000	148.800.000	1.600	111.200	177.920.000
				TOTAL	122.400.000		TOTAL	136.000.000		TOTAL	142.400.000		TOTAL	148.800.000		TOTAL	177.920.000

CUADRO COMPARATIVO – ANALISIS DE VARIACION PORCENTUAL DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ		Variacion Porcentual %	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA		Variacion Porcentual %	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.		Variacion Porcentual %	CONSTRUCTORA SERVMAQ DE FREDY GUZMAN MARTINEZ	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Volquetes doble eje	198.333	1.600	-25	148.750	238.000.000	-10	179.000	286.400.000	13	225.000	360.000.000	-10	178.500	285.600.000

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

0001051

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ		Variacion Porcentual %	CONSTRUCTORA SERVMAQ DE FREDY GUZMAN MARTINEZ		Variacion Porcentual %	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
2	Camiones Playeros	183.000	1.600	-25	137.250	219.600.000	-10	164.700	263.520.000	0	183.000	292.800.000

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentu	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ		Variacion Porcentu	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL		Variacion Porcentu	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.		Variacion Porcentu	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA		Variacion Porcentu	CONSTRUCTORA SERVMAQ DE FREDY GUZMAN MARTINEZ	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
3	Retroexcavadoras	230.000	1.511	-25	172.600	260.798.600	-13	200.000	302.200.000	-9	210.000	317.310.000	-7	215.000	324.865.000	-2	225.000	339.975.000

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL		Variacion Porcentual %	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ		Variacion Porcentual %	CONSTRUCTORA SERVMAQ DE FREDY GUZMAN MARTINEZ		Variacion Porcentual %	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
4	Compactadora doble rodillo	400.000	1.600	-18	330.000	528.000.000	-14	344.000	550.400.000	-4	385.000	616.000.000	0	400.000	640.000.000

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentu	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ		Variacion Porcentu	CONSTRUCTORA SERVMAQ DE FREDY GUZMAN MARTINEZ		Variacion Porcentu	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA		Variacion Porcentu	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL		Variacion Porcentu	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
5	Camioneta Pick UP doble cabina	93.333	1.600	-18	76.500	122.400.000	-9	85.000	136.000.000	-5	89.000	142.400.000	0	93.000	148.800.000	19	111.200	177.920.000

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEDEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gomez
Director
Dirección de Vialidad